

**LEY DECLARANDO QUE JOSÉ DE LA RIVA AGÜERO
HA CESADO EN EL MANDO DE LA REPÚBLICA,
22 DE JUNIO DE 1823**

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Atendiendo a los decretos de 19 y 21 del que rige acerca de la creación de un Supremo Poder Militar, revestido de todas las facultades necesarias para salvar al Perú del actual peligro;

Ha venido en declarar y declara:

Que el Presidente de la República D. José de la Riva Agüero ha cesado en el ejercicio de sus funciones en los puntos que sirven de teatro a la guerra.

Tendréislo entendido, dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en el Callao, en la sala de sesiones, a 22 de junio de 1823.- 4° y 2°.

Justo Figuerola, Presidente.- Jerónimo Agüero, Diputado Secretario.- Martín de Ostolaza, Diputado Secretario.-

Al Jefe Supremo Militar de la República.